



FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
NIT. 860.062.437-0

## CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 2026

### RESOLUCIÓN NO. 006 (09 FEBRERO 2026)

Por la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados Mixta

#### LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES -FESS-

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

#### CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de los Estatutos, así como los artículos 30 y 35 del Decreto Ley 1481/89 y 46 de los Estatutos, la Junta Directiva se encuentra facultada para convocar a Asamblea General ordinaria.
- b) Que, en la actualidad, el FESS cuenta con un total de 913 asociados, algunos de los cuales se encuentran domiciliados en ciudades distintas a Bogotá. D.C.
- c) Que atendiendo lo dispuesto en el numeral 2 del Capítulo II, relativo a las instrucciones sobre la asamblea general, contenido en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, es procedente la realización de reuniones mixtas de Asamblea General de Delegados.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva en uso de sus facultades:

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° CONVOCATORIA Y OBJETO:** Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, la cual sesionará de forma mixta: de manera presencial para los delegados que se encuentran domiciliados en la ciudad de Bogotá y/o virtual para los delegados de las intendencias de la Superintendencia de Sociedades, para el 26 de marzo de 2026 a partir de las 8:00 a.m., en el auditorio de la Superintendencia de Sociedades, ubicado en la Avenida el Dorado No. 51-80 piso 1 de la ciudad de Bogotá. D.C., y a través de la plataforma Infosol, con el objeto de considerar y tomar decisiones sobre las funciones regulares establecidas para una asamblea.

**Parágrafo:** El enlace para participar en la misma se enviará previamente a los correos electrónicos de cada uno de los delegados.

**ARTICULO 2° PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS:** La cantidad de delegados que concurrirán a la Asamblea dependerá del número de asociados que existan en cada una de las dependencias de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional y del número total de pensionados. Por tanto, la distribución de las plazas de los delegados se hará por circunscripciones territorial, de manera que, cada dependencia o zona tenga representación de un (1) delegado por cada cinco (5) asociados. A la par, se garantizará que las dependencias con un



FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
NIT. 860.062.437-0

censo de población con fracciones de asociados igual o superior a tres (3) pero inferiores a cinco (5), estén representadas por al menos un (1) delegado:

DELEGATURA	CANTIDAD ASOCIADO	CANTIDAD DELEGADOS
INTENDENCIA BARRANQUILLA	18	3
INTENDENCIA BUCARAMANGA	17	3
INTENDENCIA CALI	24	4
INTENDENCIA CARTAGENA	12	2
INTENDENCIA MANIZALES	9	2
INTENDENCIA MEDELLIN	29	6
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES BOGOTA	622	126
PENSIONADOS	183	36
FESS	5	1
<b>TOTALES</b>	<b>919</b>	<b>183</b>

**ARTÍCULO 3° ORDEN DEL DÍA.** El orden del día a consideración es el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea General.
2. Llamada a lista y verificación del quórum.
3. Elección del presidente y secretario de la Asamblea.
4. Aprobación del Orden del día.
5. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
6. Elección de la Comisión de revisión y la aprobación del acta.
7. Designación de la Comisión Central de elecciones y escrutinios.
8. Apertura proceso de elección de miembros de Junta Directiva, miembros comité de Control Social y Revisor Fiscal. Por voto de todos los asociados.
9. Informe de Gestión de la Junta Directiva.
10. Informe de Gestión de la Gerencia.
11. Informe del Comité de Control Social.
12. Informe del Sistema Integral de Administración de Riesgos.
13. Presentación y sometimiento de los Estados Financieros del Ejercicio 2025.
14. Presentación y sometimiento del dictamen a los estados financieros de 2025 a cargo de la Revisoría Fiscal.
15. Presentación del Informe sobre el avance de la implementación de la guía de mejores prácticas de buen gobierno de la Superintendencia de Economía Solidaria.
16. Presentación y aprobación del proyecto de reforma al Estatuto del FESS.
17. Presentación y aprobación del proyecto de Código de Ética.
18. Presentación y aprobación de Código de Buen Gobierno.
19. Presentación y aprobación del reglamento de elección de la Revisoría Fiscal.
20. Presentación y sometimiento del proyecto distribución de excedentes 2025.
21. Presentación del informe elaborado por la Junta Directiva con el listado de candidatos para elegir terna para el cargo de Gerente.
22. Informe de la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios sobre los resultados de la elección de Junta Directiva, Comité de Control Social y Revisor Fiscal.
23. Propositiones y varios.
24. Clausura.



FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
NIT. 860.062.437-0

**ARTÍCULO 4°. HABILIDAD.** Los asociados y delegados tendrán plazo hasta el 2 de marzo de 2026 para ponerse al día con las obligaciones causadas con corte al 2 de marzo de 2026 teniendo en cuenta que dicha fecha será la considerada por el Comité de Control Social para la determinación del listado de asociados y delegados hábiles e inhábiles que podrán participar en la sesión ordinaria de la Asamblea General de Delegados 2026, conforme a lo previsto en el artículo 30 del Decreto 1481 de 1989 y de la elección de los órganos de administración y control. El listado correspondiente será publicado el 3 de marzo 2026.

**ARTICULO 5°. DERECHO DE INSPECCIÓN.** A partir del 10 de febrero de 2026, los documentos e información que serán tratados en la Asamblea General Ordinaria de delegados estarán a disposición de los asociados a través de la página web del FESS. Adicionalmente, con el fin de garantizar el derecho de inspección que les asiste sobre el libro de asociados, los libros contables, el registro de actas y los demás documentos del Fondo, los interesados deberán solicitar previamente una cita mediante el correo electrónico (**gerenciafess@supersociedades.gov.co**), solicitud que se atenderá en las instalaciones físicas de la entidad, ubicadas en la Avenida el Dorado No. 51-80 piso 1 de la ciudad de Bogotá. D.C.

**ARTÍCULO 6°. NOTIFICACIÓN:** Los Delegados, debidamente acreditados, serán notificados de esta convocatoria con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea, mediante comunicación escrita por correo electrónico y mediante publicación en el sitio web oficial del FESS o fijados en lugares visibles de las oficinas del "FESS" y de la Superintendencia de Sociedades.

**ARTÍCULO 7°. APROBACIÓN:** La presente convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, fue aprobada por la Junta Directiva en su reunión extraordinaria de 9 de febrero 2026, acta 1.002.

**ARTÍCULO 8°.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en Bogotá, D.C., el 9 de febrero del 2026

**SANDRA PATRICIA VALLEJO ARAÚJO**  
Presidente Junta Directiva

**HILDA YOLANDA ROJAS TRUJILLO**  
Secretaria de la Junta Directiva